

Estos interesados disponen del plazo indicado en dicho anexo, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones y presentar documentos que se estimen pertinentes, así como para proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes, teniendo a su disposición el expediente de referencia y en el indicado plazo en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico I, Negociado de Régimen Jurídico I.

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Los escritos de alegaciones y demás documentos que se estimen convenientes se presentarán en cualesquiera de los Registros de las Juntas Municipales de Distrito y en los Registros de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, o conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y deberán dirigirse al Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad, Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Régimen Jurídico I, sito en paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137, indicando el número de expediente. Asimismo, en el caso de solicitar vista de expediente o fotocopias del mismo, deberán solicitarlo telefónicamente o por escrito en el Registro, indicando un número de contacto para que posteriormente se dé la correspondiente cita.

Relación de expedientes sancionadores

Referencia. — Interesado. — Fecha del decreto/resolución de inicio. — Norma infringida. — Plazo de alegaciones. — Trámite notificado

182/2009/3828. — Ocio Oeste 2000, Sociedad Limitada, B-83802181. — 9 de octubre de 2009. — Artículo 38.14 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/3578. — I. T. V., X-6545736-M. — 21 de septiembre de 2009. — Artículo 46.b) del Decreto Legislativo 1/2006, de 28 de septiembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley por la que se regulan los Servicios de Protección, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid. — Diez días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/3626. — Helados Italianos Sienna, Sociedad Limitada, B-82700584. — 22 de septiembre de 2009. — Artículo 46.b) del Decreto Legislativo 1/2006, de 28 de septiembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley por la que se regulan los Servicios de Protección, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid. — Diez días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/03648. — J. C. G., 809803-L. — 15 de septiembre de 2009. — Artículo 46.b) del Decreto Legislativo 1/2006, de 28 de septiembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley por la que se regulan los Servicios de Protección, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid. — Diez días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/03786. — E. A. G., 3384649-S. — 30 de septiembre de 2009. — Artículo 46.b) del Decreto Legislativo 1/2006, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley por la que se regulan los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid. — Diez días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/03760. — F. M. A., 11832709-Z. — 21 de septiembre de 2009. — Artículo 45.c) del Decreto Legislativo 1/2006, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley por la que se regulan los Servicios de Protección, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/03726. — Jiangshan, Sociedad Limitada, B-839110620. — 21 de septiembre de 2009. — Artículo 31.1 de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 160, de 8 de julio de 2002). — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/03740. — Barrafiya Cochabanba 21, Sociedad Limitada, B-83855767. — 21 de septiembre de 2009. — Artículo 31.1 de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 160, de 8 de julio de 2002). — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/02621. — J. T. H., 11788670-C. — 19 de junio de 2009. — Artículo 24.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. — Quince días. — Propuesta de resolución.

183/2009/03750. — A. M., 6.676.474. — 21 de septiembre de 2009. — Artículo 24.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. — Quince días. — Propuesta de resolución.

En Madrid.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/13.484/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad Departamento de Recursos y Régimen Jurídico Negociado de Régimen Jurídico II

EDICTO

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que más abajo se relacionan los actos administrativos que a continuación se indican, correspondientes a los expedientes sancionadores tramitados en este Departamento:

Estos interesados disponen del plazo indicado en dicho anexo, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones y presentar documentos que se estimen pertinentes, así como para proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes, teniendo a su disposición el expediente de referencia y en el indicado plazo en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Régimen Jurídico II.

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Los escritos de alegaciones y demás documentos que se estimen convenientes se presentarán en cualesquiera de los Registros de las Juntas Municipales de Distrito y en los Registros de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, o conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y deberán dirigirse al Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad, Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Negociado de Régimen Jurídico II, sito en paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137, indicando el número de expediente. Asimismo, en el caso de solicitar vista del expediente o fotocopias del mismo, deberán solicitarlo telefónicamente o por escrito en el Registro, indicando un número de contacto para que posteriormente se dé la correspondiente cita.

Relación de expedientes sancionadores

Referencia. — Interesado. — Fecha de decreto/resolución de inicio. — Norma infringida. — Plazo de alegaciones. — Trámite notificado

183/2009/03387. — J. C. S., 2673726-E. — 4 de septiembre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/3425. — O. M. R., 47284058-Z. — 7 de septiembre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre

Protección de la Seguridad Ciudadana. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/3439. — D. C. U., 50897788-F. — 14 de septiembre de 2009. — Artículo 157.a) del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero. — Diez días. — Acuerdo de inicio.

183/20089/3462. — A. T. C., 50214839-C. — 14 de septiembre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/3466. — A. A. C., 52875772-Z. — 14 de septiembre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/3468. — D. R. R., 47030408-P. — 14 de septiembre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/3488. — F. L. B., 7511323-Y. — 14 de septiembre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/3589. — E. S. C., X-1535926-D. — 14 de septiembre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/3623. — B. A. A., 2292028-D. — 14 de septiembre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/3657. — L. N. C., 5455527-L. — 15 de septiembre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/3678. — C. A. B., 69487-E. — 16 de septiembre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/3683. — A. M. F., 51407798-S. — 16 de septiembre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/3702. — A. R. D., 52123221-T. — 16 de septiembre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/3936. — J. L. V., 5308272-X. — 7 de octubre de 2009. — Artículo 26.H) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (“Boletín Oficial del Estado” número 46, de 22 de febrero de 1992). — Diez días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/3939. — J. V. F., 50993291-Z. — 7 de octubre de 2009. — Artículo 26.H) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (“Boletín Oficial del Estado” número 46, de 22 de febrero de 1992). — Diez días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/4095. — J. E. C., 50552189-Y. — 20 de octubre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/4108. — L. A. V., 47023718-B. — 20 de octubre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/4124. — F. G. E., 51418270-E. — 21 de octubre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/4126. — A. R. G., 2721064-A. — 21 de octubre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre

Protección de la Seguridad Ciudadana. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/4138. — A. R. G., 2721064-A. — 21 de octubre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/4146. — D. P. M., 5307761-M. — 19 de octubre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/4150. — F. P. G., 2655174-P. — 19 de octubre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/4153. — J. G. M., 51466718-D. — 19 de octubre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/4161. — I. G. P., 51081883-X. — 19 de octubre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/4161. — J. H. S., 2272041-D. — 19 de octubre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/4167. — I. G. L., X-5438227-S. — 19 de octubre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/4256. — M. V. C., 51127535-F. — 23 de octubre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/4294. — O. V. V., 50.542.614. — 23 de octubre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/4310. — J. R. S., X-5517933-A. — 23 de octubre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/4312. — M. A. F., 52375860-F. — 23 de octubre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/4313. — J. C. G., 50208667-N. — 23 de octubre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/4334. — A. R. M., 70074436-Z. — 23 de octubre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/4355. — D. M. R., 70353746-N. — 23 de octubre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/4443. — J. G. W., 51099786-L. — 30 de octubre de 2009. — Artículo 25.1 de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/4462. — P. T. P., 51131565-N. — 30 de octubre de 2009. — Artículo 26.G) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (“Boletín Oficial del Estado” número 46, de 22 de febrero de 1992). — Diez días. — Acuerdo de inicio.

En Madrid.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.